

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 04 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2744

Referencia: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: JAIME ARANZAZU TORO
Radicación: 760014003001-2013-00272-00

La parte demandada por medio de escrito que antecede solicita el desarchivo del proceso y la elaboración de los oficios de desembargo.

Ahora bien, revisado el sistema Justicia Siglo XXI, se puede establecer que de conformidad con lo señalado en el ACUERDO 91 DE 2013 CSJ- VALLE expedido por el consejo Seccional de la Judicatura, el proceso fue remitido el 03 de diciembre de 2013, al Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad, razón por la cual se hace necesario que realice su petición al citado Despacho para que le sea resuelta de fondo su solicitud.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

SIGNIFICAR a la parte demanda, que el día 03 de diciembre de 2013 fue remitido el proceso al Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad, por competencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2dd414f8eb28938333c1adad778b3f8f076db09e6569a3d376dd55a2a0e43bf**

Documento generado en 04/10/2021 01:13:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>